ACORDADA Nº 91 /2024

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto Adrián Löffler, María del Carmen Battaini, Javier Darío Muchnik, y Edith Miriam Cristiano; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la situación macroeconómica actual obliga a preservar las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial compensando la pérdida del poder adquisitivo del salario, con miras a sostener el normal el funcionamiento de la administración de justicia, todo ello de acuerdo con las atribuciones y deberes que la constitución asigna a este Tribunal (arts. 144 y 156).

Que producto del análisis de la realidad macroeconómica y propia de este Poder Judicial, se juzga procedente establecer un adicional remunerativo y bonificable: (i) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de octubre del corriente año; (ii) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de noviembre del corriente año; y (iii) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de diciembre del corriente año. En todos los casos, las recomposiciones se aplicarán para todos los niveles de la escala salarial vigente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario en la partida correspondiente conforme a las Acordadas Nº66/22, 175/2022, 185/2023 y Decreto Provincial 001/2024 mediante las cuales se formuló el proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos de este Poder Judicial para los ejercicios 2023 y 2024 y se recondujo el Presupuesto provincial para el ejercicio en curso.

Por ello,

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

ACUERDAN:

1º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable: (i) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de octubre del corriente año; (ii) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de noviembre del corriente año; y (iii) del cinco por ciento (5%) sobre el Sueldo Básico y Complementario a partir del 1º de diciembre del corriente año. En todos los casos, para todos los niveles de la escala salarial vigente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Edith Miriam Cristiano

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

JAVIER DARIO MUCHNIK

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administracion
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 91/2024

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia